

## **DICTAMEN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-IPAX/0000-008/2020 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA PERSONAL OPERATIVO DEL IPAX.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 9:00 horas del diecisiete de diciembre de dos mil veinte, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas del Comisionado del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, ubicado en la Avenida Gaspar Yanga Número 305, Colonia Las Fuentes, de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, Los C.C. C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial en su carácter de Presidente de la Comisión de Licitación; Mtro. Juan José Auñón Segura, Gerente Jurídico y Consultivo; Ing. Jorge Aníbal Mirón Tejeda, Gerente de Informática; Lic. Marco Antonio Pérez Guzmán, Gerente de Operaciones; Arq. Laura Bizentina Llovera Fortuni, Gerente de Comercialización de Servicios y Atención a Usuarios; Patricia A. Zamudio Coria, Subgerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y la L.C. Minerva Isabel Galván García, Subgerente de Recursos Financieros; todos integrantes de la Comisión de Licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, con el objeto de analizar las proposiciones técnicas y económicas para la emisión del fallo de la presente licitación.

### **V I S T A S**

Para dictamen, las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los participantes, de conformidad con lo estipulado en la cláusula decimonovena de las bases de la presente licitación.

### **R E S U L T A N D O**

**PRIMERO.** Que el objeto del concurso lo constituye la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

**SEGUNDO.** Que para la adquisición requerida, se eligió la modalidad de licitación simplificada de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 43, 56, 57, 58 y 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el artículo 5 fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0462/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/002381CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



procedimiento de licitación la cantidad de: \$1,378,000.00 (un millón trescientos setenta y ocho pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

**TERCERO.** Con fecha 08 de diciembre del presente año, este Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, giró oficio invitación con sus respectivas Bases a las empresas siguientes:

- a) **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS.**
- b) **C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ.**
- c) **C. LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN.**

Con la finalidad de que participarán con sus Proposiciones Técnicas y Económicas.

**CUARTO.** Que el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se desarrolló el día 11 de diciembre del presente año, siendo presidido por el C.P. Juan Manuel Guevara Klunder, Gerente de Administración en su calidad de Presidente de la Comisión de Licitación y demás integrantes de la Comisión de licitación del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se contó con la presencia de representante del Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial; resultando que las empresas que presentaron sus proposiciones técnicas y económicas fueron: **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS, C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ y C. LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN**

**QUINTO.-** Que como se desprende del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, una vez pasada lista de asistencia se procedió, a la apertura de los sobres cerrados de las empresas participantes, destacándose lo siguiente:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$1,187,500.00 (pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,377,500.00 (un millón trescientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 8 días naturales, contados a partir de que sea notificado el fallo de licitación, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020** referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



**entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

La persona física **C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$1,300,040.00 (un millón trescientos mil cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$208,006.40 (doscientos ocho mil seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,508,046.40 (un millón quinientos ocho mil cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. Tiempo de entrega:** dentro de los 8 días naturales, contados a partir de que sea notificado el fallo de licitación, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



Asimismo, en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, la persona física **CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ**, en su proposición técnica presentó dentro de los requisitos solicitados en la cláusula sexta de las bases de licitación, en su fracción XVII de las bases de licitación, requisito que corresponde a la reproducción en papel membretado de la empresa, el registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la persona física adjunto la solicitud de registro o renovación al catálogo de proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha noviembre del año en curso, en uso de la voz el Órgano Interno de Control, menciona que en caso de salir adjudicado dicho documento se fuera solicitado a la firma del contrato, y se le proporcione una fotocopia del mismo.

La persona física **C. LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$1,586,000.00 (un millón quinientos ochenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$253,760.00 (doscientos cincuenta y tres mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,839,760.00 (un millón ochocientos treinta y nueve mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 8 días naturales, contados a partir de que sea notificado el fallo de licitación, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el o los licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s); **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

También en ese mismo acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas, la persona física **LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN**, en su proposición Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



técnica omitió presentar los requisitos solicitados en la cláusula sexta de las bases de licitación, en su fracción XVII de las bases de licitación, requisito que corresponde a la reproducción en papel membretado de la empresa, el registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la persona física mencionada, adjunto el catálogo de actividades comerciales, a lo que en uso de la voz el Órgano Interno de Control, menciona que en caso de salir adjudicado dicho documento se fuera solicitado a la firma del contrato, y se le proporcione una fotocopia del mismo.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, está facultado para celebrar concursos y contratar a través de licitación simplificada los bienes que requiera para su funcionamiento, como Organismo Público Descentralizado con ingresos y patrimonio propio, así como, para emitir los dictámenes y celebrar los contratos correspondientes, de acuerdo con lo mencionado en los Artículos 1, 2, 3, 10, 11, 16, 26 fracción II, 27 fracción III, 43, 44, 48, 51, 56, 57, 58 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial y en los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26 de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con recursos propios, con la aprobación presupuestal autorizada, con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SSE/D-0462/2020 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión (RPAI), número 211210130540000/002381CG/2020, con una disponibilidad presupuestal para este procedimiento de licitación la cantidad de: \$1,378,000.00 (un millón trescientos setenta y ocho pesos 00/100 en M.N.), incluido el impuesto al valor agregado.

**SEGUNDO.** De conformidad con los Artículos 48, 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los pedidos y contratos beneficiarán al proveedor que cumpla con los requisitos de la convocante, las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, en cuanto a precio, calidad y tiempos de entrega, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

**TERCERO.** La Comisión de Licitación, la cual está integrada por servidores públicos de la Gerencia de Administración; de la Gerencia Jurídica y Consultiva; de la Gerencia de Comercialización y Atención a Usuarios; de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Informática; todos servidores públicos del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cabe mencionar que el área usuaria (Almacén e Inventarios), pertenece a la Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios General que forma parte de la Gerencia de Administración, la forma parte de la dicha Comisión de Licitación.

La Comisión de Licitación, tendrá amplias facultades para aplicar durante este procedimiento las leyes que sean referentes a la licitación simplificada, a las bases y su

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



anexo técnico, asimismo estará presidida por el Gerente de Administración del IPAX, en este procedimiento que nos ocupa.

De acuerdo a lo que establece el Acuerdo de Corresponsabilidad Social, publicado en la Gaceta Oficial del Estado, el día 12 de octubre de 2005, se hace constar que la iniciativa privada no asistió, en consecuencia se lleva a cabo la evaluación de la documentación de las proposiciones técnicas y económicas presentada por los licitantes participantes, para dar cabal cumplimiento a los principios de transparencia y rendición de cuentas, mismas que serán verificadas y evaluadas, desde el punto de vista técnico, legal y económico que cumplan, que contenga la información documental y se sujeten a los requerimientos exigidos en el anexo técnico y bases de licitación, y muestras presentadas, de lo que se desprende lo siguiente:

La persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso.

Asimismo, se verificaron si las muestras físicas presentada por la empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación y composición, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, resultan ser viables y convenientes para este Instituto, razón por la cual es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

La persona física **C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ**, cumple técnicamente con los requerimientos y requisitos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso considerando lo expuesto por el Órgano Interno de Control, que el registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que en caso de salir adjudicado dicho documento se le solicite a la firma del contrato, además de proporcionarse una fotocopia, la Comisión de Licitación lo evalúa y por contingencia de la pandemia el trámite se está tardando ya que se está empleando el uso de los medios electrónicos y por cita

Asimismo, se verificaron si las muestras físicas presentada por la empresa, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación y composición, resultando que se apega a lo requerido por la convocante.

Del análisis a la proposición económica de esta empresa, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, resulta ser superior a la oferta económica presentada por la persona física que resulta ser la mejor opción, por lo tanto, no es conveniente para este Instituto y no es considerada para efectos de adjudicación en la presente licitación.

La persona física **C. LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN**, para la Comisión de Licitación no satisfacer los requisitos y no cumple técnicamente con los requerimientos Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4 5 y 6 en concurso, en virtud de que se solicitó el registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del análisis a su propuesta técnica adjunto el catálogo de actividades comerciales, el cual es ilegible y no está firmado, asimismo se realizó el comparativo de firmas que aparece en su propuesta técnica con la fotocopia legible y a color su identificación oficial vigente con fotografía, donde se aprecia que no es la misma, aunado a que en todas las hojas que forman la propuesta técnica a un lado de cada una antepone el P.A. (por ausencia) y la convocante solicita en la cláusula sexta de la bases de licitación para la elaboración de proposiciones técnicas y económicas sea con nombre y firma autógrafa del representante legal, en consecuencia este requisito fue omitido y la Comisión de Licitación con fundamento en la cláusula decimoséptima de las bases de licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su proposición técnica es descalificada y no debe ser considerada para efectos de adjudicación.

Es de significar que se verificaron las muestras físicas presentadas por la persona física, solicitadas por la convocante, comprobando su calidad, presentación y composición, se apegó a lo solicitado por la convocante.

La Comisión de Licitación analiza la proposición económica de la persona física, se aprecia que su oferta económica presentada para las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 no son viables y no es considerada para efectos de adjudicación, en virtud de que su proposición técnica fue descalificada.

**CUARTO.-** Expuesto lo anterior, del estudio realizado a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes, en la presente licitación para la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, se destaca que el licitante participante que se debe considerar para adjudicarse en el presente concurso es la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, a la cual se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso, toda vez, que cumplió con todos los requisitos, legales, técnicos y económicos, y garantizan las mejores condiciones para el Gobierno del Estado y para el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, oportunidad y financiamiento.

**QUINTO.-** En el procedimiento de licitación simplificada, una vez desahogados y previo a la suscripción de los contratos o convenios relativos, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normatividad en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal.

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



En caso de que la Secretaría encuentre acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no podrá dar la autorización solicitada y determinará que la Dependencia solicitante enmiende o reponga los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respecto a los derechos de los concursantes o participantes.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate. En tanto no se cumpla con esta disposición, la Secretaría no podrá autorizar ni ministrar los recursos públicos solicitados por las Dependencias y Entidades. Lo anterior, de conformidad con el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la fe de erratas publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, número extraordinario 050 de fecha 04 de febrero del año 2020.

**SEXTO.-** Por lo anteriormente descrito y con fundamento en el Artículo 5º fracciones II y XII de la Ley 272 que crea el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, los Artículos 55 y 56 del Decreto Número 525 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2020, artículos 48, 51 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es de resolverse; y:

## SE RESUELVE

**PRIMERO.** Que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para el Gobierno del Estado y el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con las Cláusulas segunda, tercera, quinta, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta, decimosexta, decimoséptima, decimooctava, decimonovena, vigésima, vigesimoprimera, vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de licitación, se determina adjudicar, en los términos siguientes:

A la persona física **C. RAÚL GARCÍA BARRADAS**, se le adjudican las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$1,187,500.00 (un millón ciento ochenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,377,500.00 (un millón trescientos setenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**.

Condiciones:

**Condiciones de precio:** será a precio fijo de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para efectos de la presente adquisición, **NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.** **Tiempo de entrega:** dentro de los 8 días naturales, Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



contados a partir de que sea notificado el fallo de licitación, **Forma de Pago:** El pago se efectuará en moneda nacional (peso mexicano) a crédito dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega de los bienes previamente solicitados, se recibirá la factura debidamente requisitada a entera satisfacción de la convocante, mismo que se realizará a través de depósito bancario al número de cuenta que en su proposición proporcione el licitante que resulte adjudicado; **La facturación** deberá elaborarse considerando los siguientes requisitos: **Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, Dirección Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, R.F.C. IPA0508126H7; Lugar de entrega de los bienes:** libre a piso en las instalaciones del almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga número 305, Col. Las Fuentes, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas de lunes a viernes y de conformidad y cumplimiento con lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO; Entrega de la factura:** será en el almacén general ubicado en la Avenida Gaspar Yanga N° 305, Colonia Las Fuentes, C.P. 91098, Xalapa, Veracruz, en un horario de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas de Lunes a Viernes. **Vigencia de Precios: 45 días naturales** contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas y **Garantizar** los bienes por un término mínimo de **seis meses**, contados a partir de su recepción, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos comprometiéndose a cambiar aquellos bienes que por sus defectos o vicios ocultos así lo ameriten en un término máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de que sea notificado por la Entidad convocante.

**SEGUNDO.-** Asimismo, con fundamento en el Artículo 51 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la cláusula decimonovena de las bases, se hace mención de la segunda mejor opción:

### **Segunda opción:**

La persona física **C. CANDIDO LÓPEZ VELÁZQUEZ**, cotiza las partidas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en concurso por la cantidad de: **\$1,300,040.00 (un millón trescientos cuarenta pesos 00/100 M. N.)** más la cantidad de: **\$208,006.40 (doscientos ocho mil seis pesos 40/100 M.N.)** de Impuesto al Valor Agregado para hacer un total de: **\$1,508,046.40 (un millón quinientos ocho mil cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.)**.

**TERCERO.-** La Comisión de Licitación valoro los aspectos legales, técnicos y económicos de la proposición presentada por la persona física **C. LUIS ALBERTO AGUIRRE BRETÓN** y determinó que no satisface los requisitos y no cumplió técnicamente con los requerimientos establecidos en las bases y anexo técnico de la presente licitación simplificada, convocada por el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial, en las partidas 1, 2, 3, 4 5 y 6 en concurso, en virtud de que se solicitó el registro del padrón de proveedores (vigente), ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y del análisis a su propuesta técnica adjunto el catálogo de actividades comerciales, el cual es ilegible y no está firmado, asimismo se realizó el comparativo de firmas que aparece en su propuesta técnica con la fotocopia legible y a color su identificación oficial vigente con fotografía, donde se aprecia que no es la misma firma, aunado a que en todas las hojas que forman la propuesta técnica a un lado de cada una antepone el P.A. (por Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



ausencia) y la convocante solicita en la cláusula sexta de la bases de licitación para la elaboración de proposiciones técnicas y económicas sea con nombre y firma autógrafa del representante legal, en consecuencia este requisito fue omitido y la Comisión de Licitación con fundamento en la cláusula decimoséptima de las bases de licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, su proposición técnica es descalificada y no fue considerada para efectos de adjudicación su proposición económica, ya que sus precios ofertados fueron muy superiores a los presentados por la persona física que resulto ser la mejor opción.

**CUARTO.-** Apercíbase al proveedor adjudicado que deberá comparecer ante el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial a firmar el contrato respectivo, dentro de un término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo debiendo presentar la documentación legal requerida en las Cláusulas vigesimosegunda y vigesimotercera de las Bases de la Licitación que nos ocupa, de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes.

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación y al Órgano Interno de Control en el Instituto de la Policía Auxiliar y Protección Patrimonial.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión para la licitación número LS-IPAX/0000-008/2020, siendo las 10:00 horas del mismo día y lugar firmando al calce y margen para la debida constancia los que en ella intervinieron.

## **COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL**

**C.P. JUAN MANUEL GUEVARA KLUNDER.**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN.

**LIC. MARCO ANTONIO PÉREZ GUZMÁN**  
GERENTE DE OPERACIONES

**MTRO. JUAN JOSÉ AUÑÓN SEGURA**  
GERENTE JURÍDICO Y CONSULTIVO

Dictamen de las Proposiciones Técnicas y Económicas de la Licitación Número LS-IPAX/0000-008/2020 referente a la adquisición de materiales y prendas de protección para personal operativo del IPAX



**ING. JORGE ANÍBAL MIRÓN TEJEDA**  
GERENTE DE INFORMÁTICA

**ARQ. LAURA BIZENTINA LLOVERA  
FORTUNI**  
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN DE  
SERVICIOS Y ATENCIÓN A USUARIOS

**PATRICIA A. ZAMUDIO CORIA**  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**L.C. MINERVA ISABEL GALVÁN  
GARCÍA**  
SUBGERENTE DE RECURSOS  
FINANCIEROS

